

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 11 DE JULIO DE 2014**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a once de julio de dos mil catorce, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consejo, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES:

D. Eugenio Jesús González García (Ayuntamiento de Gádor) PRESIDENTE
D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) VOCAL
D. José Gómez Lozano (Ayuntamiento de Carboneras) VOCAL
D^a. María Belén González Martínez (Ayuntamiento de Canjáyar) VOCAL
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VOCAL
D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) *

* **AUSENTES:** D. Juan Manuel Salmerón Escámez (Ayuntamiento de Abrucena) por enfermedad y D. José Antonio Amat Montes (Diputación de Almería) que delegan el voto en D. José Fernández Amador (Ayuntamineto de Sorbas).

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Aprobación, si procede, de la liquidación del contrato con CESPA 2013.
- 4º.- Liquidación del presupuesto del Consorcio 2013. Dar cuenta
- 5º.- Cuenta General del ejercicio 2013.
- 6º.- Memoria anual 2013. Dar cuenta.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR de fecha 31 de marzo de 2014.

Leída el acta de la sesión celebrada por el Consejo Ejecutivo el día 31 de marzo de 2014 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. Dar cuenta.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 042 al 143 del año 2014, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones de Presidencia de mayor importancia hasta la fecha son las siguientes;

- Resolución 043/2014. Mediante la presente Resolución se autorizó la presentación del proyecto Oleobot a los Premios Andalucía Medioambiente 2014 de la Junta de Andalucía. Destacar que dicho proyecto fue premiado como el mejor proyecto ambiental 2014 en la categoría "Ciudad y Medioambiente".
- Resolución 060/2014. Mediante la presente Resolución se procedió a la designación de abogado con la finalidad de defender al Consorcio en un procedimiento contencioso administrativo interpuesto por un usuario a raíz de una nueva alta en el servicio.
- Resolución 138/2014. Mediante la presente Resolución se dan instrucciones a la empresa concesionaria del servicio para que mantenga un stock mínimo de repuestos para contenedores de un 1% del total del parque de contenedores existentes en el ámbito territorial del Consorcio.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General para dar cuenta.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON CESPA 2013.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Propuesta de la Presidencia cuyo texto a continuación se reproduce:

“ Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESPAS.A., con fecha 24 de abril del corriente, con Registro de Entrada núm. 2014/0651, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESPAS.A. correspondientes al ejercicio de 2013.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 2 de julio de 2014 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar la deuda de la Concesionaria CESPAS.A. con este Consorcio por aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2013, en la cantidad de 392.193,22 €.

Segundo.- En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicha deuda la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización de la deuda que este Consorcio mantiene con CESPAS.A..

Tercero.- Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESPAS.A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 192.193,22 €.

Cuarto.- Reconocer a favor de la Concesionaria CESPAS.A. una deuda a 31 de diciembre de 2013, según el siguiente detalle:

* Deuda reconocida al 31/12/2012:	10.025.339,63 €
* Deuda generada en 2013:	44.759,12 €
* Amortización deuda 2013:	200.000,00 €
* Deuda al 31/12/2013:	9.870.098,75 €
* Cantidad a satisfacer por CESPAS.A. al Consorcio:	192.193,22 €

Benahadux, 3 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Fdo; *Eugenio Jesús González García* ”

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General, para su aprobación, si procede.

4º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO 2013. DAR CUENTA

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de Presidencia que a continuación se reproduce:

“ Resolución núm. 144/2014

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 02 de julio de 2014, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 03 de julio de 2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 03 de julio de 2014, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2013, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____ 747.612,10 €uros
— Obligaciones reconocidas netas: _____ 627.535,33 €uros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____ **120.076,77 €uros**

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): _____ 1.260.437,46 €uros

A. Fondos líquidos a 31/12/2013: _____ 994.528,55 €uros

B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013: _____ 499.254,46 €uros

C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013: _____ 224.342,23 €uros

D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2013: _____ 9.003,32 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Eugenio Jesús González García, en Benahadux, a cuatro de julio de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario e Interventor Accidental,
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

El Presidente,
Fdo.: Eugenio Jesús González García"

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General, para dar cuenta.

5º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo, en este punto, es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario e Interventor Accidental, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2013, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2013, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2013 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para

su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/ Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que proceda según lo acordado.

6º.- MEMORIA ANUAL 2013. DAR CUENTA.

Se procede por el Sr. Gerente a dar cuenta de la Memoria que a continuación se reproduce:

MEMORIA ANUAL 2013

I

Antecedentes

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad formada por todos los municipios de las comarcas del alto, medio y bajo Andarax, Campo de Tabernas, ladera sur de los Filabres, Río Nacimiento y levante que tiene como objeto la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos generados dentro de su ámbito territorial.

Actualmente integran el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los ayuntamientos de Abla, Abucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gergal, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondujar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km², y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio (A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a.).

La sede de este Consorcio se ubica en el municipio de Benahadux, Almería, en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º, puerta 8.

La gestión y explotación del servicio esta contratada en régimen de concesión con la sociedad CESPAS S.A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

Mediante convenio firmado el 20 de febrero de 2004 entre la Diputación Provincial de Almería, el Consorcio y la empresa concesionaria del servicio "Ferroviales Servicios S.A.", se acordó que la recaudación de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos la

realizara la Diputación de Almería, siendo esta última la encargada del abono de las cantidades recaudadas a la empresa concesionaria.

Actualmente, ostenta la Presidencia de este Consorcio D. Eugenio Jesús González García, Alcalde del municipio de Gádor, Almería, quien tomo posesión del cargo en la Junta General del Consorcio de 4 de agosto de 2011.

En virtud de las funciones que se atribuyen al Gerente del Consorcio en el art. 18.3 de los Estatutos se emite la siguiente Memoria.

**II
Principales actuaciones del Consorcio**

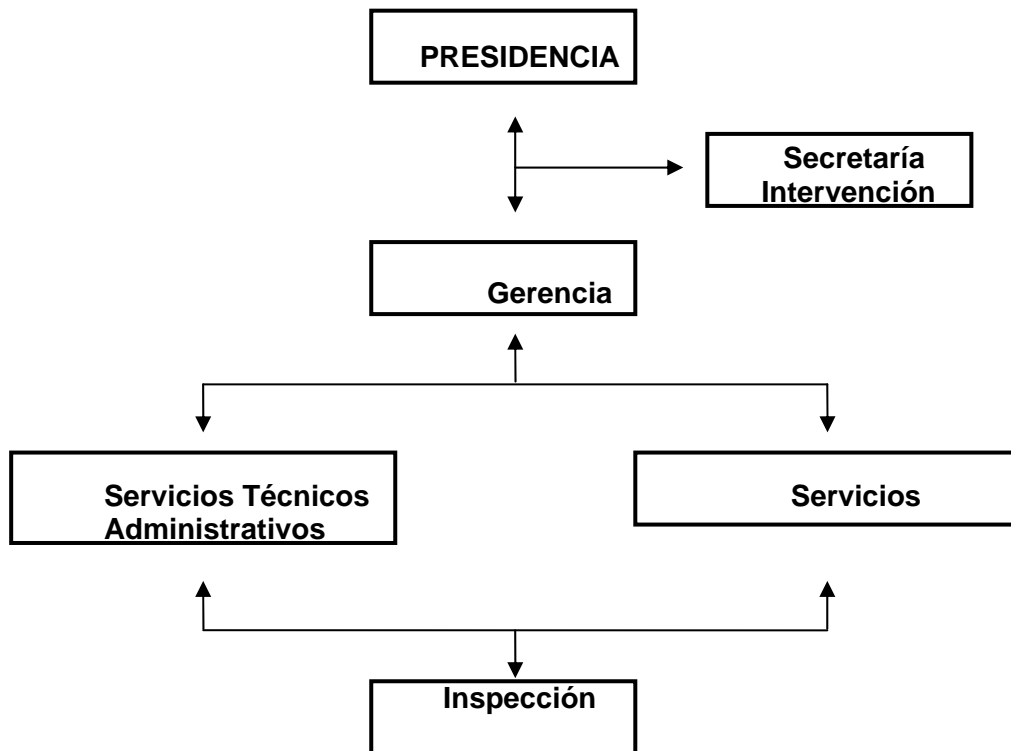
**A
Funcionamiento interno**

1º- Personal.

Desde comienzos del año 2010, el Consorcio cuenta con los servicios de los siguientes funcionarios incorporados a la plantilla de personal del Consorcio: un Gerente, un Auxiliar del Administración General y dos Inspectores del Servicio.

Durante el año 2013 no se ha producido incremento, disminución ni sustitución de ningún trabajador de la plantilla del Consorcio así como tampoco se ha producido alteración alguna ni en la Presidencia ni en la Secretaría Intervención.

El organigrama del Consorcio queda configurado de la siguiente forma:



El organigrama anterior responde a la realidad organizativa del Consorcio, siendo la relación de trabajadores del referido organigrama la siguiente:

- Presidente: D. Eugenio Jesús González García.
- Secretario - Interventor: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Gerente: D. Jorge Velázquez Capel.
- Técnico de Medioambiente: D. Raúl Luís López Martín.
- Inspectores del Servicio: D. José Alcocer Carrero y D. Manuel Elías Reina Pérez

De igual modo, tampoco ha sufrido alteración alguna la composición de los órganos de Gobierno colegiados del Consorcio, siendo sus miembros los siguientes;

- a) Junta General; Órgano supremo de Gobierno del Consorcio, esta integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio (art. 4.1 de los Estatutos del Consorcio).
- b) Consejo Ejecutivo; Órgano colegiado que, en general, tiene atribuidas todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión Especial de Cuentas. Esta compuesta por el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio, cuatro vocales nombrados y cesados de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio y por el representante de la Diputación Provincial de Almería.

2º- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo.

El grueso de actuaciones del Consorcio, a nivel interno, se compone de acciones encaminadas a la resolución de los asuntos de trámite del funcionamiento ordinario de éste. Así, entre otras, a modo de ejemplo, podemos destacar las resoluciones de la presidencia en orden a la aprobación de padrones, resolución de solicitudes de contenedores, quejas, peticiones, solicitudes de información, pago de sueldos y salarios, facturas, compra de material de oficina, etc....

Durante el año 2013, se emitieron 235 Resoluciones de Presidencia, siendo las más destacadas a juicio del que suscribe las siguientes:

- Resolución 053/2013. Mediante la presente Resolución se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012.
- Resolución 064/2013. Mediante esta Resolución se requirió a CESPAS S.A a que procediese al ingreso al Consorcio de 67.819,18 €, en concepto de pago del 5% anual (año 2012) para gastos generales del Consorcio.
- Resolución 063/2013. Mediante esta Resolución se aprobó el pago de 57.336,23 € en concepto de pago por las obras de construcción de un vaso de vertido en la planta de compostaje y tratamiento de Gádor.
- Resolución 081/2013. Mediante esta Resolución se aprobó el pago de 33.639,27 € al CRP en concepto de pago por las obras de construcción de un vaso de vertido en la planta de compostaje y tratamiento de Gádor.

No ha habido Resolución alguna del Consejo Ejecutivo durante el año 2013.

3º- Juntas Generales y Consejos Ejecutivos.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno del Consorcio y esta integrado por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio, tal y como dispone el art. 4 de los Estatutos.

El Consejo Ejecutivo, compuesto por 7 miembros, actúa como órgano de deliberación y asistencia al Presidente, teniendo atribuidas de forma genérica todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a una Junta de Gobierno Local (arts. 10 y 11 de los Estatutos).

Durante el año 2013 el Consorcio ha celebrado 2 Juntas Generales ordinarias y 2 Consejos Ejecutivos ordinarios, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos y con la demás legislación de Régimen Local.

Los acuerdos más relevantes, a juicio del que suscribe, adoptados en el seno de las Juntas Generales y los Consejo Ejecutivos celebrados han sido los siguientes:

- a) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 22 de abril de 2013.
 - Liquidación del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2012.
 - Aprobación de la liquidación del contrato con CESPAS del año 2012.

- b) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 16 de diciembre de 2013.
 - Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2012.
 - Aprobación de la adhesión al Convenio marco 060 en materia de registro de documentos.
 - Extinción del Convenio con la empresa Arcos 23 S.L. y autorización a la Presidencia para la firma de un convenio con la entidad SIGOLEO.
 - Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2014.

B

Campañas/Acciones ambientales

El año 2013 se ha caracterizado por las intensas campañas realizadas de forma directa sobre toda la población que compone el ámbito territorial de actuación de este Consorcio. De este modo, se ha tratado de llegar a todos los sectores de la población mediante diferentes campañas dirigidas a; educar y sensibilizar sobre la problemática de los residuos domésticos, concienciar sobre la necesidad de respeto y cuidado de nuestro entorno, adquirir en nuestra vida diaria hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente y concienciar sobre la problemática que generan algunos residuos peligrosos específicos y la necesidad de su correcta separación y reciclaje.

1º- Campaña Oleobot.

A principios de 2012 este Consorcio puso en marcha una innovadora campaña con la finalidad de educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la separación y el reciclado del aceite doméstico usado de cocina.

En que consiste esta campaña, los modos de desarrollo de la misma, los recursos necesarios, etc... quedaron definidos con suficiente detalle en la Memoria anual 2012.

Debido a la necesaria organización y planificación que requiere el traslado de Oleobot a los diferentes municipios así como al elevado número de municipios que componen este Consorcio, la campaña iniciada en 2012 ha continuado durante el año 2013 recorriendo los diferentes municipios que no pudieron visitarse durante el 2012.

Así, el mes de diciembre de 2013 se ha dado por finalizada la campaña Oleobot con unos resultados que podrían calificarse de excelentes, no solo por la repercusión e impacto sobre la población si no por el aumento de los índices de recogida de aceite doméstico;

- Municipios visitados; 25.
- Folletos informativos repartidos; 10.000.
- Macetas repartidas; 5.000.
- Aceite doméstico recogido; Más de 2 tn.
- Población potencial receptora de la campaña; 45.000 personas.

Otra prueba añadida al éxito de la campaña Oleobot fue que el 10 de junio de 2013 SIGOLEO (Sistema Integrado de Gestión para la Recogida y Tratamiento del Aceite Doméstico Usado) concedió a este Consorcio el galardón a nivel nacional que distingue a Oleobot como la mejor campaña de reciclado de aceite doméstico usado llevada a cabo durante el año 2013.

2º.- Campaña "Céntimo solidario"

Con el objeto de reforzar la campaña Oleobot así como para fomentar e incentivar el reciclaje del aceite doméstico usado, el Consorcio del Sector II junto con la entidad SIGOLEO y la AECC de Almería firmaron un convenio el 13 de noviembre de 2013.

Mediante la firma del Convenio, SIGOLEO se compromete a entregar a la AECC de Almería un céntimo por cada litro de aceite doméstico usado que sea recogido en los contenedores que el Consorcio del Sector II tiene dispuestos en la vía pública en los 48 municipios que lo componen.

De este modo, desde este Consorcio entendemos que con la firma del Convenio los vecinos tendrán un motivo más para reciclar un residuo tan contaminante para nuestro medio como es el aceite doméstico usado de cocina.

3º.- Campaña publicitaria carga lateral.

A lo largo de los años 2011, 2012 y 2013 este Consorcio ha estado realizando un cambio en el sistema de contenerización y recogida de los residuos domésticos que se generan en los municipios Consorciados.

Así, durante el año 2012 este Consorcio comenzó a realizar una campaña de comunicación dirigida a los ciudadanos con la finalidad de educar a los ciudadanos en el uso y cuidado del nuevo sistema de recogida mediante carga lateral. Esta campaña quedó definida con suficiente detalle en la Memoria anual 2012.

Durante el año 2013 este Consorcio ha continuado con la campaña de comunicación iniciada el año anterior a través de inserciones de anuncios publicitarios en los periódicos de mayor difusión de la provincia, mediante la emisión de cuñas de radio, cartelera y publicidad dispuesta en soportes publicitarios en la vía pública (vallas publicitarias, totems informativos, etc...) así como mediante otras campañas que más adelante quedarán detalladas.

4º- Campaña ReclEScuelas.

Uno de los sectores poblacionales en los que este Consorcio incide de un modo más intenso a la hora de realizar campañas de concienciación y sensibilización sobre los residuos domésticos es sobre los jóvenes en edad de escolarización obligatoria. Ello es así no solo por la facilidad que supone el hecho de tener a un gran número de personas reunidas en un mismo lugar al que transmitir los mensajes de educación y sensibilización ambiental sino, principalmente, por la gran acogida y predisposición de los centros a realizar este tipo de actividades así como por los resultados que producen.

De este modo, este Consorcio decidió crear una Red en la que estuviesen integrados todos los centros educativos de los municipios pertenecientes al Consorcio con el objeto de no cesar en la transmisión de valores ambientales así como con la finalidad de introducir de forma paulatina la educación y sensibilización ambiental sobre el problema de los residuos de forma transversal entre las materias que habitualmente se imparten en los colegios e institutos.

ReclEScuelas se ha creado incluyéndose en ella la práctica totalidad de los centros educativos del Consorcio, cumpliendo sobradamente los objetivos iniciales del proyecto que eran;

- *Crear una red de centros conectados a través de las redes sociales y con una Web propia donde compartir actividades y buenas prácticas relacionadas con la separación de los residuos.*
- *Crear alicientes (actividades, materiales) para los colegios que participen y se adhieran a la red.*
- *Integrar en los centros de la red la separación de residuos como materia transversal.*

Así, durante el 2013 además de crear la Red y el blog de la campaña en donde se ha incluido material educativo para todos los maestros de los centros adheridos a la Red, se comenzó con la primera de las actividades denominada "Gymkhana de Residuos", en la que los alumnos aprendieron, mediante una actividad de una hora de duración en la que se realizaron juegos educativos, a identificar los diferentes residuos así como a separarlos correctamente.

De este modo, durante el año 2013 se han visitado 33 centros educativos de los diferentes municipios y se ha impartido la actividad a un total de 2.027 alumnos de los siguientes cursos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 1º de ESO y 2º de ESO.

Desde los servicios técnicos del Consorcio ya se están diseñando las actividades para 2014 de esta Red de Escuelas.

5º- Campaña Charlas merienda / Escuela de reciclaje para adultos.

Al objeto de llegar con las campañas de educación y sensibilización a todos los rangos poblacionales de los municipios del Sector II, se diseñó la campaña de "Escuela de Reciclaje de adultos" en la cual, a través de la empresa Econimesis, se han impartido charlas educativas y se ha invitado a merendar a numerosos vecinos de los municipios del Sector II.

El público objetivo de esta campaña han sido las asociaciones, colectivos, escuelas taller, etc... de los municipios consorciados a quienes se les proponía asistir a una merienda gratuita. Aprovechando el gancho de la merienda, se impartía una clase en la cual se ha tratado de transmitir a los asistentes conceptos básicos sobre que es el Consorcio y que contenedores hay dispuestos en la vía pública. Posteriormente se procedía a merendar e inmediatamente después, con todos los residuos generados durante la merienda, nos trasladábamos físicamente hasta la isla de contenedores más cercana al objeto de depositar cada residuo en su lugar correspondiente.

Esta pionera iniciativa ha tenido unos resultados muy positivos. Los asistentes a las charlas, por norma general, se han implicado bastante realizando numerosas preguntas sobre el Consorcio, los residuos y el servicio prestado así como hay que destacar la gran implicación de los Aytos. en este proyecto, lo que se ha traducido en un alto grado de asistentes a dichas charlas.

Los objetivos de la campaña han sido los siguientes;

- Crear una campaña atractiva y participativa de carácter docente para dar a conocer la importancia de la separación de los residuos.
- Enseñar a la población a separar correctamente los residuos.
- Enseñar a la población a depositar correctamente los residuos en el contenedor.
- Recoger las preocupaciones e inquietudes de la población en referencia al servicio prestado y a los residuos en general dentro de un espacio de confianza.

6º- Reportajes revista Novaciencia / Novapolis.

Novaciencia es una revista de ámbito provincial especializada en el tratamiento de temas de actualidad de investigación, ciencias, naturaleza e I+D+I.

El Consorcio, consciente de la importancia de difundir entre la población tanto sus actividades como información ambiental relacionada con los residuos decidió colaborar con dicha revista para publicar cuatro reportajes dedicados a los diferentes residuos urbanos que gestiona.

De este modo, en el mes de diciembre de 2012 se publicó el primer reportaje sobre los nuevos contenedores de carga lateral instalados, informando al ciudadano sobre que residuos se deben depositar en cada uno de los diferentes contenedores instalados así como el proceso del ciclo integral del residuo, desde que el ciudadano deposita la bolsa de basura en el contenedor hasta que los residuos son tratados en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

Los otros tres reportajes, dedicados al aceite doméstico usado, pilas y acumuladores y ropa usada y calzado, fueron publicados en la revista durante los tres primeros meses del año 2013.

Los ejemplares de la revista fueron distribuidos, de forma gratuita para el ciudadano, en los 49 ayuntamientos pertenecientes al Consorcio para su difusión así como es posible su descarga en formato PDF, de forma indefinida, en las webs www.novapolis.es y www.novaciencia.es.

Los contenidos del reportaje fueron incluidos en los respectivos newsletter que se envían mensualmente por correo electrónico a los usuarios de la revista. Además, un baner publicitario que fue colocado en las páginas webs anteriormente referidas que

redireccionarán a la página web del Consorcio para que todos aquellos usuarios que lo deseen puedan ahondar en los contenidos de los reportajes publicados.

C Control del servicio

En este apartado hay que poner de manifiesto que la actividad principal del Consorcio consiste en la prestación y organización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos, controlar que este servicio sea prestado de forma correcta por parte de la empresa concesionaria y la atención al ciudadano. Para ello, es necesario que tanto los servicios técnicos como de inspección realicen visitas y actuaciones en cada una de las entidades consorciadas con la finalidad de resolver los problemas puntuales que van surgiendo en el día a día como consecuencia del funcionamiento del servicio, además de poner de manifiesto las inspecciones realizadas de forma aleatoria a las rutas de recogida.

1º- Actuaciones realizadas en los municipios.

Al igual que en años anteriores, se han visitado los 48 municipios pertenecientes al Consorcio realizando actuaciones de reparación, sustitución e instalación de contenedores en aquellos lugares en los cuales era necesario, informando a los responsables municipales de cada uno de los municipios en los cuales se procedía a realizar alguna actuación.

De este modo, durante el año 2013, sin entrar en el detalle de actuaciones en cada municipio concreto (pueden consultarse en las oficinas del Consorcio las actuaciones desglosadas por municipio), han sido realizadas las siguientes actuaciones:

- Instalaciones de contenedores durante el año 2013:

INSTALACIONES

	PLAN DE INV.	NUEVOS	REPOSICION	TOTAL INSTALADOS
FRACCIÓN RESTO 3.200L			15	15
FRACCIÓN RESTO 2400L	216	28	31	275
FRACCIÓN RESTO 1.700L	134	31	78	243
FRACCIÓN RESTO 800L		69	224	293
FRACCIÓN RESTO 360L			9	9
ENVASES 2400L	129	8	1	138
ENVASES 1700L	1	3	1	5
PYC 3000L	23		6	29
PYC 2400L		5	8	13
VIDRIO		16	1	17
ROPA				0
ACEITE		32		32
PILAS		1		1
LÁMPARAS				0

- Reparaciones efectuadas durante el año 2013:

REPARACIONES

	RESTO. 3200L	RESTO. 2400L	RESTO. 1700L	RESTO. 800L y 360L	ENVASES 2400L	PYC 2400L
ASAS		12				
BOTELLAS		6	5			
BULONES		11				
CABLES		49				
CAUCHO BULON		4				
CUERPO		1				
MUELLES		247	4			
PASADOR TAPA		4	1			
BARRA PEDAL		82	8			
TACOS		9				
TAPADERAS		168	1	3		
TAPON		1	2			
TUERCA CABLE		47				
TUERCA PEDAL		106				
HERRAJES					15	4
RUEDAS			23	8		
HERRAJE PEDAL			11			

Del análisis de los datos aportados, se aprecia que tanto los muelles como las tapaderas de los contenedores de 2.400 L de capacidad son las reparaciones más habituales, por lo que se recomienda la investigación de las posibles causas de rotura de los referidos elementos al objeto de evitar, en la medida de lo posible, que los números anteriores se eleven durante el año 2014.

Además, poner de manifiesto todas las actuaciones realizadas con ocasión de las fiestas patronales de los diferentes municipios así como otros eventos que requieren el movimiento, traslado o refuerzo de contenedores en un punto concreto. Así, se han realizado un total de 774 actuaciones de este tipo.

Por otro lado, hay que destacar igualmente las visitas realizadas para la atención de quejas o solicitudes que se han ido presentando a largo del año. De esta manera, se han levantado numerosas actas en las cuales han quedado de manifiesto esas visitas así como los motivos de las mismas. De igual modo, todas las actas levantadas así como los informes emitidos están a disposición de aquellos representantes de los municipios consorciados que estén interesados en examinarlas.

Hacer mención, además, a que, al igual que en anteriores años, se ha continuado con el "Plan de Choque" en todos los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II. Este Plan consiste en la reparación y limpieza manual, mediante un vehículo hidrolimpiador, de todos los contenedores que prestan servicio en el Consorcio. Este Plan supone un refuerzo extra en las labores de limpieza y mantenimiento de los contenedores que, en condiciones ordinarias, deben de ser realizado por la empresa concesionaria.

2º- Inspecciones al concesionario.

Al igual que el año anterior, este Consorcio ha continuado realizando inspecciones periódicas y aleatorias a la empresa concesionaria del servicio para comprobar, por un lado, el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del pliego de condiciones así como, por otro lado, el grado de calidad del servicio prestado.

Durante el 2013, las inspecciones al Concesionario han sido menores que el año pasado debido a menor número de quejas que han sido recibidas tanto por parte de los usuarios del servicio como por parte de los entes consorciados. No obstante, se han continuado realizando inspecciones aleatorias tratando que estas se realizasen, al menos, una vez al mes.

Las inspecciones realizadas por este Consorcio durante el año 2013 han sido las siguientes:

- Inspección de ENVASES (Pechina, Viator, Alhama, Gádor y Santa Fe) ENERO.
- Inspección de FRACCIÓN RESTO (Huércal Polígonos) ENERO.
- Inspección de LLenado (Medio Andarax) FEBRERO.
- Inspección de Llenado (Alto Andarax) ABRIL.
- Inspección de LAVADO (Gérgal, Abla e Instinción) ABRIL.
- Inspección de PAPEL CARTÓN (Comarca Nacimiento) MAYO.
- Inspección de LAVADO (Huércal de Almería) JUNIO.
- Inspección de FRACCIÓN RESTO (Medio Andarax) JULIO.
- Inspección de FRACCIÓN RESTO TRASERA (Benahadux, Pechina y Rioja) OCTUBRE.

Se encuentran a disposición de los miembros interesados todas las actas de inspección realizadas en cada uno de los municipios.

Como se puede observar en el desglose de rutas inspeccionadas, con la implantación del nuevo sistema de carga lateral las rutas de recogida de enseres están prácticamente desapareciendo, habiendo quedado estas rutas como residuales para aquellos municipios o zonas en las cuales la carga lateral no ha sido implantada. De este modo, todos los enseres son recogidos por los vehículos brigada diariamente junto a los contenedores de carga lateral.

Hay que poner de manifiesto que, al igual que durante el año 2012, este año no se han realizado todas las inspecciones deseadas debido a la continuación de la implantación de la carga lateral, requiriendo dicho trabajo un esfuerzo extra de todo el personal.

No obstante, a fecha de hoy se esta redactando el Plan de Inspección 2014 con el objeto de inspeccionar, al menos, una ruta de cada tipo y tratar de visitar cada uno de los 48 municipios.

3º- Inspecciones a los municipios consorciados.

Además de las inspecciones realizadas a la empresa concesionaria del servicio, este Consorcio realiza inspecciones periódicas a los municipios consorciados con diferentes finalidades.

Así, durante el año 2013, se han realizado inspecciones de comprobación del estado de los contenedores, de comprobación del estado de puntos concretos, de incidencias del funcionamiento del servicio (quema de contenedores), etc.

Además, al igual que el año anterior, con ocasión de la implantación de los nuevos contenedores de carga lateral los servicios de inspección han realizado inspecciones de capacidad de los contenedores. Este tipo de inspección responde a la necesidad de este Consorcio de conocer el estado de llenado de los contenedores en un punto concreto para evitar que se produzcan desbordamientos así como para comprobar la eficiencia de los contenedores instalados. Para ello, se tiene en cuenta que el día en el cual se produce el mayor acopio de residuos en los contenedores son los domingos por la noche ya estos días son los únicos de la semana en los que no se presta servicio. Es por ello que estas inspecciones se realizan los domingos a partir de las 00:00 h y se puede comprobar con exactitud si una zona concreta esta correctamente contenerizada o no.

Fruto de las inspecciones realizadas en cada uno de los diferentes municipios consorciados han sido solventadas las incidencias concretas que han ido surgiendo día a día a consecuencia del funcionamiento del servicio así como se ha procedido a la reubicación de contenedores en aquellos casos que ha sido necesario.

Durante el año 2013 se ha continuado con las inspecciones censales iniciadas en el 2012 en todos los municipios del Consorcio con el objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Así, el Consorcio, en estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio, ha comenzado a investigar todas las altas y bajas del padrón comprobando la realidad de las mismas así como se han realizado estudios de campo tratando de verificar que todos los usuarios que reciben el servicio se encuentren dados de alta en el padrón.

De este modo, fruto de las citadas inspecciones censales, se esta procediendo a realizar nuevas altas de usuarios obligados al pago y, al mismo tiempo, se esta comprobando la realidad de las bajas producidas en el padrón, lo que esta conllevando la elaboración de un padrón de usuarios más depurado.

Se encuentran a disposición de los miembros que estén interesados en su consulta todas las Actas de las inspecciones realizadas.

D

Plan de inversiones.

En el acuerdo núm. 4 de los adoptados por la Junta General del Consorcio celebrada el 18 de diciembre de 2008, se acordó iniciar la tramitación de un expediente de inversión en nuevos equipamientos por un importe de hasta seis millones de euros (6.000.000,00 €) que deberá ser ejecutado por CESPAA antes de 31 de diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por CESPAA el 19 de marzo de 2010 en el que se propone la adquisición inmediata de los medios técnicos para su incorporación inmediata al servicio, este Consorcio acuerda dividir la inversión a realizar en dos fases, una primera fase que se correspondería con la adquisición de todos los medios técnicos necesarios para reforzar el servicio de carga trasera y, una segunda fase, en la que serían adquiridos todos los medios

necesarios para la completa implantación de la carga lateral en todos aquellos municipios del Consorcio del Sector II en donde fuera posible.

La primera fase de la inversión comenzó a mediados del año 2010, quedando finalizada a mediados de 2011.

La segunda fase, correspondiente a la inversión en carga lateral, comenzó a materializarse a mediados de 2011, quedando la misma prácticamente finalizada durante ese año ya que, a 31 de diciembre de 2011, quedó pendiente de recepcionar por este Consorcio la última partida de contenedores de carga lateral previstos.

Así, en el acuerdo de la Junta General de 4 de agosto de 2009 se dispuso realizar la inversión de los siguientes materiales:

	<i>Uds.</i>
<i>Contenedor Carga Lateral 2.400L RSU Plástico</i>	<i>894</i>
<i>Contenedor Carga Lateral 2.400L SELECTIVA Plástico</i>	<i>816</i>
<i>Furgoneta Pick-Up+ Hidro limpiador A.C. + Chorreado 200 Bar</i>	<i>1</i>
<i>Vehículo Inspección: Furgón taller Nissan</i>	<i>1</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 15 m3</i>	<i>18</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 25m3</i>	<i>2</i>
<i>Vehículo Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA</i>	<i>14</i>
<i>Camión satélite doble</i>	<i>2</i>
<i>Lavacontenedores Trasero: 5.500 + 5.500 + A.F. + RR</i>	<i>2</i>
<i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB</i>	<i>2</i>
<i>Veh. Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA (Reserva)</i>	<i>1</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 15 m3 (reserva)</i>	<i>1</i>
<i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB (reserva)</i>	<i>1</i>

A 31 de diciembre de 2011, este Consorcio tenía constancia, de manera informal, de la llegada de todos los medios materiales contemplados en dicho acuerdo con excepción de 320 contenedores de carga lateral 2.400 L RSU y los 2 camiones satélites dobles.

Estaba previsto que los contenedores de RSU que faltaban por llegar fueran recepcionados durante los primeros meses de 2012, con el objeto de poder finalizar la implantación en aquellos municipios en los que no se ha podido materializar aún la inversión. Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en la memoria de 2011, las necesidades de este Consorcio han cambiado desde 2008 hasta el día de la fecha por lo que ha sido necesario adquirir más contenedores de los previstos inicialmente para poder atender de forma correcta las necesidades de todos los municipios consorciados.

Así, durante el 2012 se han recibido los contenedores que estaban previstos pero se ha tenido que ampliar el pedido por el cambio de la situación inicial prevista. Los factores que han influido en los cambios sobre la previsión inicial han sido diversos destacando como más relevantes la adhesión de nuevos entes al Consorcio así como el incremento demográfico de algunos municipios.

En el año 2013 la inversión en renovación del servicio para pasar al sistema de carga lateral ha sido materializada en su totalidad, quedando de este modo implantado dicho sistema en todos aquellos municipios en los cuales ha sido posible, esto es, todos los entes del Consorcio a excepción del municipio de Ohanes y Senés, por imposibilidades técnicas, así como ciertas barriadas y zonas periféricas o de difícil acceso de algunos municipios.

III

Estado de la deuda del Consorcio con CESPAS.A.

Con objeto de determinar la adecuación de los ingresos obtenidos con la Tasa por recogida y tratamiento de residuos a los costes del servicio y, en su caso, las posibles modificaciones a introducir en el contrato y en la ordenanza fiscal, la Junta General del Consorcio adoptó el acuerdo, el 28 de noviembre de 2006, de realizar una auditoria.

La adjudicación del contrato de auditoria fue para el grupo "Deas Filco Auditores y Consultores SL" que emitió varios informes con respecto al trabajo encargado.

En el informe de 21 de octubre de 2008 del grupo Deas Filco se dice, entre otras cosas, que:

"El coste del servicio de recogida de residuos le ha supuesto a la concesionaria CESPAS.A. 6.386.678,54 € más de lo recaudado teniendo en cuenta el beneficio industrial y los gastos generales del Consorcio establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas..."

En las negociaciones de la Presidencia del Consorcio con CESPAS.A. se consiguió el compromiso de la concesionaria de que esta última no reclamaría intereses de demora que se devenguen a partir de 31 de diciembre de 2007 hasta el pago total de la deuda, por encima de 450.000,00 €.

Visto todo lo anterior, en la Junta General del Consorcio de 18 de diciembre de 2008 se acordó:

- Reconocer, por parte del Consorcio, una deuda a 31 de diciembre de 2007 con la concesionaria de 5.922.774,72 €.
- Acordar con la concesionaria que la deuda referida generará intereses de demora a partir de esa fecha hasta un límite de 450.000,00 € quedando condonado el exceso sobre esa cantidad siempre y cuando se cumplieran por parte del Consorcio tres condiciones.

1ª.- Revisión inmediata de la Ordenanza Fiscal mediante el establecimiento de la revisión anual automática de la tarifa en función del Índice de Precios al Consumo, incrementada anualmente la cantidad resultante en 1,5 € por vivienda equivalente y trimestre.

2ª.- Que se mantenga la revisión anual automática de la tarifa en dichos términos al menos hasta el pago total de la deuda.

3ª.- Que con cargo al 5% de aportación a los gastos generales del Consorcio, se apliquen 200.000,00 € anuales al pago de la deuda hasta su total cancelación.

En base al acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio, se acordó, en esa misma Junta General, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en los términos y condiciones negociados, en lo que respecta a la deuda generada.

Así, en la Junta General de 4 de agosto de 2009 se procedió a efectuar la liquidación de la deuda que el Consorcio mantenía con CESPAS.A. a 31 de diciembre de 2008,

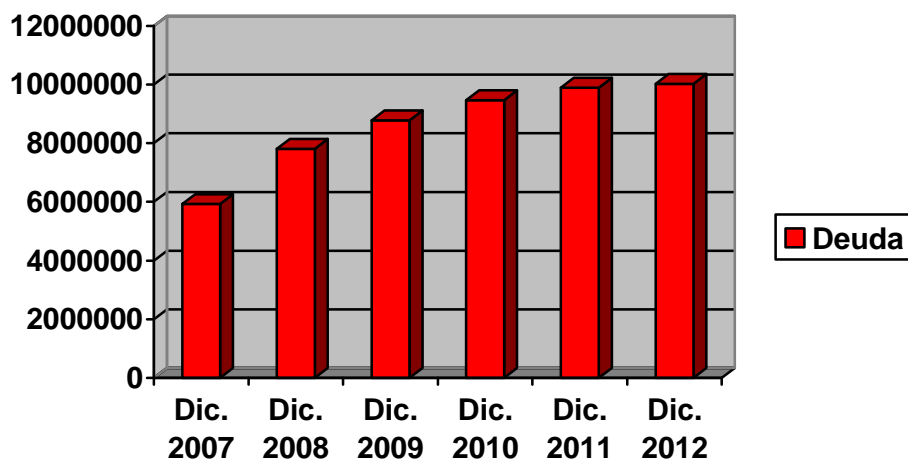
resultando un saldo a favor de la concesionaria de 7.803.852,28 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2008 fue de 1.631.077,56 €

La liquidación de 2009, aprobada en la Junta General de 6 de abril de 2010, disponía que la deuda de este Consorcio con la empresa concesionaria del servicio a 31 de diciembre de 2009 es de 8.775.085,36 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2009 fue de 1.171.233,08 €

En la Junta General celebrada el 13 de abril de 2010, nuevamente, se procedió a efectuar la liquidación del contrato entre este Consorcio y CESP A S.A., en la cual quedaron reflejadas las obligaciones entre ambas partes. Así, se acordó que la deuda del Consorcio con la empresa concesionaria a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 9.467.577,12 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2010 ascendió a 892.491,76 €

En la liquidación del año 2011, aprobada en la Junta General de 8 de agosto de 2012, podemos apreciar como la deuda total continua en aumento, al igual que en años anteriores, pero con una sustancial diferencia con respecto al montante de deuda generado en años anteriores. De este modo, la deuda total del Consorcio con CESP A S.A. a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.890.887,06 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2011 fue de 623.309,94 €

La liquidación de la deuda con CESP A S.A. a 31 de diciembre de 2012 fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 22 de abril de 2013. De este modo, la deuda que, a 31 de diciembre de 2012, este Consorcio mantiene con Cesp a asciende a 10.025.393,63 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2012 ascendió a 134.452,57 €



El gráfico anterior refleja la evolución del aumento de la deuda del Consorcio desde diciembre de 2007, año inicial de reconocimiento de la deuda, hasta diciembre de 2012. Como se puede apreciar, la deuda va aumentando cada año pero en menor medida con respecto al año anterior. Esto es fruto del plan de financiación acordado por la Junta General de 18 de diciembre de 2008 que se desarrolla a través de las medidas acordadas de modificación de la ordenanza y de los pagos anuales que se realizan a la concesionaria por este Consorcio con cargo al 5% anual para gastos generales.

De este modo, la previsión fue que en el año 2014 este Consorcio deje de generar deuda con la concesionaria y, así, poder empezar a pagar la misma con el aumento de la

Tasa en 1,5 € anuales por vivienda equivalente y trimestre, incremento que se efectuará de manera automática hasta, al menos, el pago total de la deuda.

A fecha de hoy no existen los datos necesarios para realizar con precisión un cálculo de la liquidación de la deuda generada durante el año 2013, debido a que no se tienen aún los datos del padrón del cuarto trimestre de 2013. No obstante, los servicios técnicos del Consorcio han realizado, como en años anteriores, una estimación en base a los datos obtenidos en los trimestres ulteriores. Así, la deuda generada durante el año 2013 ascendería a 45.020,00 € que, una vez compensados con los 200.000 € anuales que este Consorcio ingresa a Cespa, arrojaría un saldo positivo de 154.980 €. Ello implica que, por primera vez desde que comenzó el plan de financiación aprobado en el año 2008, el Consorcio comienza ya a reducir la deuda con la empresa concesionaria del servicio, siendo la deuda total del Consorcio con Cespa a 31 de diciembre de 2013 de 9.870.000 €, es decir, inferior a la deuda que este Consorcio mantenía con la concesionaria a 31 de diciembre de 2011.

A lo largo de 2014 sería conveniente liquidar con la empresa concesionaria del servicio todo el importe de la inversión realizada en nuevos equipamientos de carga lateral y de refuerzo de carga trasera con objeto de sumar a la deuda existente la contraída por este concepto.

IV

Conclusiones

2013 ha sido un año durante el cual el Consorcio ha continuado con las líneas de actuación que ha venido desarrollando en el últimos años, a saber, continuando con un estricto e intensivo control a la empresa concesionaria del servicio, atención ciudadana cercana, seria y profesional, desarrollo de diferentes campañas ambientales que tengan como receptores a la gran mayoría de la población, atención a todos los entes consorciados así como la indispensable labor de educación y sensibilización ciudadana frente al problema de los residuos.

De este modo, se han llevado a cabo inspecciones arbitrarias a la empresa en todos los sentidos; cuidado y mantenimiento del material, inspecciones de rutas de recogida de residuos, de los materiales utilizados para la prestación del servicio así como controles de calidad orientados siempre a la prestación de un adecuado servicio al ciudadano.

Además de continuar con la campaña Oleobot, iniciada en 2012, se han desarrollado actividades en los todos los centros educativos del Consorcio que se han adherido a la Red Reciescuelas, creada con el objeto de establecer una unión entre los centros educativos del Consorcio en post de inculcar una conciencia de respeto hacía el medioambiente. Además, se ha tratado de incidir en la concienciación de la población adulta mediante la actividad del "Taller para adultos" con las charlas merienda en todos aquellos municipios que han estado interesados. Ambas actividades han resultado un éxito de participación por lo que, durante el año 2014, se tratará de programar actividades con similar metodología con el fin de no cesar en la labor de educación y sensibilización de la población. Un lugar destacado ha ocupado la campaña Oleobot, que ha sido premiada con la "Gota de Oro" a la mejor campaña de sensibilización 2013 a nivel nacional por la promoción de la separación y el reciclado del aceite doméstico usado.

Este Consorcio es plenamente consciente de la necesidad de realizar campañas ambientales ya que es la mejor forma de que el ciudadano perciba que las administraciones están realizando todos los esfuerzos posibles tanto para educar sobre los valores

ambientales de respeto al entorno, como para poner a su disposición todos los medios para facilitar el reciclaje de los residuos generados en los domicilios. De este modo, resulta innegable el hecho de que las administraciones son, en primer término, las que cargan con la responsabilidad de transmitir esos valores y, hasta que no se insiste en poner de manifiesto la importancia de realizar ciertas acciones, los ciudadanos no son plenamente conscientes de la necesidad de actuar en ese sentido.

Por otro lado, se ha continuado con las labores de depuración de los padrones de usuarios del servicio, con el objeto de realizar un reparto justo y equitativo de las tasas repercutidas. Los numerosos estudios de campo han dado sus frutos localizando a numerosos usuarios que, recibiendo el servicio prestado, no se encontraban de alta en el padrón. Estos trabajos se han llevado a cabo mediante la estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio la cual, mediante las instrucciones que se han dado desde el Consorcio, ha ido pasando informes que, tras su estudio, se han traducido en una mejora del conocimiento sobre los tipos de inmuebles y usuarios a los cuales este Consorcio presta servicio. Durante el año 2014 esta previsto continuar con los citados estudios ya que desde el Consorcio consideramos que la base para prestar un adecuado servicio así como para el sostenimiento del equilibrio económico de la concesión es indispensable el mantenimiento de un padrón actualizado y certero.

El plan de inversiones ha sido materializado en su totalidad, encontrándose disfrutando de la inversión realizada la totalidad de las entidades adheridas al Consorcio. No es cuestión baladí hacer hincapié en el aumento de los litros de contenerización por habitante, especialmente en los contenedores de recogida selectiva. Este Consorcio triplica la capacidad de contenerización recomendada por habitante, lo que se ha traducido en un acercamiento al ciudadano de la práctica totalidad de los contenedores, facilitando de este modo la separación de los residuos.

Para finalizar, y no por ello menos importante, poner de manifiesto el hecho de que este año 2013, según las previsiones, se comenzará a reducir la deuda que este Consorcio mantiene con la empresa concesionaria. Por vez primera desde el año 2007, la deuda comenzará a disminuir. La colaboración de todas las entidades consorciadas y el esfuerzo y la paciencia del ciudadano han sido las claves del éxito para que el plan de financiación se encuentre en un estado de ejecución adecuado.

*“Si no se puede explicar lo que se ha estado haciendo, su trabajo carecerá de valor”
(Erwin Schrodinger).*

Benahadux 31 de diciembre de 2013.

EL GERENTE DEL CONSORCIO
Fdo: Jorge Velázquez Capel.”

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General, para dar cuenta.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante de Huércal de Almería pregunta que si las bonificaciones contempladas en la Ordenanza Fiscal se producen de forma automática cuando se

cumplen los requisitos establecidos y el Sr. Gerente le contesta que no, que cada caso hay que estudiarlo uno a uno.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Eugenio Jesús González García

EL SECRETARIO,



Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez